

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 367

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17001-40-03-007-2021-00051-00
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: JUAN PABLO GONZALEZ GIRALDO

Registrado como se encuentra el embargo del vehículo automotor de placas JJX 712 de propiedad del demandado JUAN PABLO GONZALEZ GIRALDO, se ordena el secuestro del citado rodante.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro se comisiona a la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO de la ciudad, a quien se le enviará el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso. (Parágrafo del artículo 595 del C.G.P.).

El comisionado queda facultado para designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, al igual que para fijarle los honorarios, fijarle la caución que debe prestar y hacer las advertencias de ley.

Como en el certificado de tradición aportado por la apoderada de la parte actora, aparece registrado un gravamen prendario a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, se dispone de conformidad con el artículo 462 del C.G.P citar a dicho acreedor prendaria cuyo crédito se hará exigible sino lo fuere, para que haga valer su acreencia, ante este mismo juzgado, bien sea en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el Certificado de Cámara y Comercio de la entidad ordenada citar e informe el nombre del Representante Legal y la dirección bien sea física o electrónica, donde puede ser localizado el acreedor prendario con el fin de hacer la correspondiente notificación

NOTIFIQUESE

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 038 Del 11 de MARZO DE 2021

MARIBEL ~~CARRERA~~ GAMBOA
Secretaria

CONSTANCIA: Se libró el despacho comisorio No. 0023 con destino a la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD. Manizales, marzo 10 de 2021

MARIBEL BARREA GAMBOA
Secretaria